



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Congreso de los Diputados Plaza Príncipe de Viana, 1 - tño.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona

www.upn.org

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos SALVADOR ARMENDÁRIZ y D. Íñigo ALLI MARTÍNEZ, diputados de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

En el Congreso de los Diputados, a 27 de julio de 2016

“La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 contiene una partida, resultado de la aprobación de una enmienda conjunta presentada por Unión del Pueblo Navarro y el Grupo Parlamentario Popular- la Enmienda N° 4326 – por importe de 1.500.000 de euros.

La misma tiene por objeto la prevención de embarazos no deseados que, como reza la justificación de la enmienda, *“El apoyo a la maternidad constituye una de las líneas estratégicas del recientemente aprobado Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017. Uno de los Objetivos Generales y Principio del Plan es «Afrontar los retos sociodemográficos relacionados con el envejecimiento y la baja natalidad. Apoyar la maternidad». De este Objetivo General se derivan una serie de medidas, entre las cuales está la siguiente: «Impulsar programas de promoción y educación para la salud afectivo sexual adaptada a los distintos niveles educativos, así como acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados».*(...) *A pesar de las medidas aplicadas desde hace muchos años en nuestro país, en todos los ámbitos, pero singularmente en el educativo, sanitario y de servicios sociales, el hecho es que se siguen produciendo un buen número de embarazos no deseados. Por lo tanto, se constata que es necesario seguir trabajando en este ámbito, para evitar que se sigan produciendo, en la medida de lo posible, estas situaciones que, en algunos de los casos, ponen a la mujer ante la tesitura de tomar decisiones traumáticas como la de abortar.*



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Congreso de los Diputados Plaza Príncipe de Viana, 1 - tfno.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona

[www.upn.org](http://www.upn.org)

*El embarazo no intencionado (tanto el no planificado como el no deseado), es otro de los problemas de salud pública común en el mundo. Los embarazos repetidos también ocurren con frecuencia y están relacionados con riesgos adicionales y de resultados adversos para las madres y sus recién nacidos. También debe abordarse el problema específico de las adolescentes que, en ocasiones, no reciben cuidados prenatales a tiempo, esconden su gestación, son físicamente inmaduras, y a menudo con pocos recursos económicos.*

*Los datos ponen de relieve que el recurso al aborto se ha convertido, en ocasiones, en un medio anticonceptivo más. Según las estadísticas de 2013, más de un 40% de las mujeres que abortaron lo habían hecho ya anteriormente, y de ellas, más de 13.000 lo habían hecho ya al menos en dos ocasiones. Por otro lado, en más del 50% de los casos no se han utilizado (o no consta que se haya hecho) métodos anticonceptivos. Más de uno de cada cinco embarazos en España termina en un aborto (en 2013 nacieron 425.390 niños, y se practicaron 108.690 abortos), lo cual indica que en este terreno hay mucho que mejorar.*

*La Constitución Española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la Salud. Dice en el mismo artículo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102 de 29 de abril), regula las acciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución. En su artículo 18 y a tenor literal dice «Las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de sus órganos competentes en cada caso, desarrollarán las siguientes actuaciones: 7. Los programas de actuación en el campo de planificación familiar y la prestación de los servicios correspondientes».*

*Por lo tanto, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Integral de Apoyo a la Familia, al que se hacía alusión al principio de estas líneas, se considera muy conveniente, como medida complementaria que contribuirá al apoyo a la maternidad, la puesta en marcha de campañas y programas de educación para la salud afectivo sexual, adaptada a los distintos niveles, así como acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados. En este sentido, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se*



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Congreso de los Diputados Plaza Príncipe de Viana, 1 - tño.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona

www.upn.org

*trabaja para desarrollar campañas de sensibilización social en este ámbito, con el fin de mejorar la formación y la información, de manera que se puedan prevenir los embarazos no deseados. La campaña podrá desarrollarse mediante campañas publicitarias, actividades formativas, páginas web, aplicaciones móviles, etc.*

*Para ello se estima necesaria la creación de un nuevo crédito presupuestario específico para desarrollar campañas de prevención de embarazos no deseados que se incluiría en el programa presupuestario 231G (Atención a la Infancia y la Familia)."*

Por ello, se pregunta al Gobierno de la Nación:

- ¿Qué previsión de cumplimiento de esta partida presupuestaria tiene el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

-¿Cómo - en qué condiciones - piensa dar cumplimiento a esta partida recogida en la Ley?

D. Carlos Salvador Armendáriz  
Diputado por Navarra - UPN

D. Íñigo Alli Martínez  
Diputado por Navarra - UPN